



CONTRALORÍA
GENERAL DEL MAGDALENA

Acta de Aprobación de Póliza

OFICINA JURIDICA

Fecha: 23 de abril de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DE GARANTÍAS DE UN CONTRATO

En virtud de las instrucciones impartidas por el señor Contralor del Departamento del Magdalena; en mi calidad de Jefe de la Oficina Jurídica, procedo a realizar la verificación y aprobación de póliza de garantía del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO (Número y fecha de suscripción):	No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES Identificado con NIT: 900866709-4
OBJETO:	“Contratar la prestación de servicios logísticos, organizativos y de ejecución para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos (primer semestre), incluyendo la celebración de fechas especiales (Día de la Madre, Día de la secretaria, entre otros) para los empleados de la Contraloría General del Magdalena.”
VALOR CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$17.450.904,31).
CLAUSULA GARANTÍAS:	Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. Correcto y buen manejo del Anticipo , por un monto igual al 100% del valor girado por concepto de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, b. Cumplimiento del Contrato , por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

Una vez identificado el contrato, se hace constar que el contratista, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES**, identificado con NIT: 900866709-4, hizo entrega a la Contraloría General del Magdalena, de la póliza de seguros No. **85-46-101051096** fecha **23 de abril de 2026**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual ampara los riesgos así:

NOMBRE DEL AMPARO	%	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	Valor Asegurado
<i>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO</i>		22/04/2026	15/10/2026	8.725.452.00
<i>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>	10%	22/04/2026	15/10/2026	1.745.090.40
Valor Total Asegurado =				\$10.470.542.40

Por encontrarse vigente la póliza presentada por el contratista **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES**, identificado con NIT: 900866709-4, expedida conforme a lo estipulado en la CLAUSULA - GARANTÍA del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DEL 22 DE ABRIL DE 2026**, antes referenciado, y con ello amparar los eventuales riesgos del mismo, esta Oficina Jurídica imparte **APROBACIÓN** a la póliza de seguros No. **85-46-101051096** fecha **23 de abril de 2026**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

